Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 792, DE 2017, COMITÉ TÉCNICO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVESIDAD DE ANTOFAGASTA

DECRETO EXENTO Nº 405

ANTOFAGASTA, 19 ABR. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 792, de 20 de junio de 2017, se oficializó la constitución del Comité Técnico de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta, el que estará conformado por las personas que allí se indicaron.

2. Que, mediante oficio VRA N° 257, de 09 de abril de 2018, el REG.VRA Nº 126/F, de 27 de marzo de 2018, ambos de la Vicerrectoría Académica, y el oficio F.E. N° 049, de 23 de marzo de 2018, de la Facultad de Educación Física, se solicita la modificación del decreto exento N° 792 de 2017, en el sentido de cambiar a algunos de los integrantes del Comité Técnico de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación de la Facultad de Educación.

3. Que, en mérito de lo anterior,

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** la modificación del D.E. N° 792, de 2017, en el sentido de cambiar a algunos de los integrantes del Comité Técnico de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Facultad de Educación, quedando constituido de la siguiente manera:

ACADÉMICO	CARGO
Daniel Orrego Orrego	Académico
Karen Troncoso Ulloa	Académica
Cynthia González Valencia	Académica
Ana Beltrán González	Académica
Ramiro Araya Flores	Alumno

2. **TÉNGASE PRESENTE** que para los efectos de ejecución de las tareas establecidas, se asigna una carga de **seis horas** de trabajo administrativo a cada uno de los integrantes que componen este equipo de trabajo.

3. **ARCHÍVASE** una copia del presente acto conjuntamente con el decreto al que afecta, tanto en su formato físico como digital.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL
CHILE

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/MDS/HMJ/dcd

Distribución:
Secretaría General (REG. Nº1715)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Depto. de Recursos Humanos
Dirección de Economía y Finanzas
Facultad de Educación
Carrera de Pedagogía en Educación Física
BOE-UA